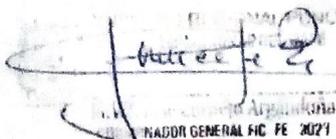


Comité Organizador de la VII Feria Internacional  
De Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ Puno  
2023.

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR PARA  
ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA  
VII FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ –  
FICAFÉ PUNO 2023**



  
NADOR GENERAL FICAFÉ 2023

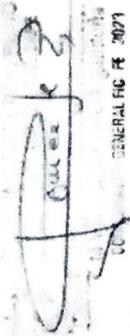
  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Ing. Rolando Díaz Vela  
EJECUTIVO ZONAL  
Oficina Zonal San Juan del Oro

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETALEROS  
Y AGRICULTORES DEL PERÚ - FENCAAP  
  
MARILUZ CARBAJAL MOREYRA  
DNI 41007210  
SECT. DE ECONOMÍA

**RESUMEN**

- 1.....**ENTIDAD CONVOCANTE**
- 2.....**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**
- 3.....**FINANCIAMIENTO**
- 4.....**BASE LEGAL**
- 5.....**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**
- 6.....**CONTENIDO DE OFERTAS**
- 7.....**REQUISITOS PARA FIRMAR EL CONTRATO**
- 8.....**DISPOSICIONE COMPLEMENTARIAS**

  
Com. DE VENTA  
Ing. Rolando Díaz Vela  
ORIGINAL ZONAL

  
GENERAL FIC PE 2023



**BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERADOR PARA ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VII FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ PUNO 2023**

**1. ENTIDAD CONVOCANTE**



Nombre : Comité Organizador de la VII Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFÉ – Puno 2023.

DOMICILIO LEGAL : Jr. Deustua N°356

TELÉFONO : 993555808

CORREO ELECTRÓNICO: [ficafepuno@gmail.com](mailto:ficafepuno@gmail.com)

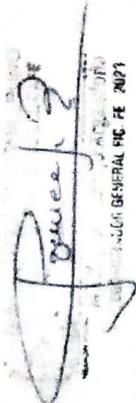
**2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**



Seleccionar, evaluar y entregar la adjudicación a la persona jurídica encargada de "ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VII FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ Puno – 2023".

**3. FINANCIAMIENTO**

Será financiado por de los ingresos económicos obtenidos de la recaudación del desarrollo de la VII FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ – FICAFÉ Puno – 2023 a través de la persona jurídica adjudicada.



**4. BASE LEGAL**

- LEY N°30658 Ley que declara de interés nacional la FERIA

[ficafepuno@gmail.com](mailto:ficafepuno@gmail.com)

INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU FICAFÉ

- RESOLUCION MINISTERIAL N° 150-2023-MIDAGRI que declara de interés del sector agrario y riego la realización de la VII Feria Internacional de Cafés Especiales- FICAFÉ PUNO 2023

- ACUERCO REGIONAL N° 093-2023-GRP-CRP que declara de interés regional la VII Feria Internacional de Cafés Especiales Puno 2023 a desarrollarse del 03 al 06 de noviembre del año 2023.

- RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 253-2023-GR PUNO/GR que reconoce al Comité Organizador de la VII Feria Internacional de Cafés Especiales Puno 2023 FICAFÉ PUNO 2023.

- Código Civil:

**Artículo 140.-** El acto jurídico es la manifestación de voluntad destinada a crear, regular, modificar o extinguir relaciones jurídicas. Para su validez se requiere. Agente capaz, objeto física y jurídicamente posible, fin lícito y observancia de la forma prescrita bajo sanción de nulidad.

**Artículo 141.-** La manifestación de voluntad puede ser expresa o tácita. Es expresa cuando se realiza en forma oral o escrita, a través de cualquier medio directo, manual, mecánico, electrónico u otro análogo. Es tácita,

cuando la voluntad se infiere indubitablemente de una actitud o de circunstancias de comportamiento que revelan su existencia. No puede considerarse que existe manifestación tácita cuando la ley exige declaración expresa o cuando el agente formula reserva o declaración en contrario.

**Artículo 141 – A.-** En los casos en que la ley establezca que la manifestación de la voluntad deba hacerse a través de alguna formalidad expresa o requiera de firma, esta podrá ser generada o

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETALEROS  
Y AGRICULTORES DEL PERU - FENACAP  
MARILUZ CARRASQUA MOREYRA  
DIRECTORA GENERAL  
SECT. DE ECONOMIA

DEVIDA  
Comisión Nacional de Defensa del Consumidor  
Ing. Rolando Díaz Vela  
DIRECTIVO GENERAL

GENERAL FIC PE 2023



FEDERACIÓN REGIONAL DE CAFETALEROS  
 DE LA ZONA SUR DEL PUNO - FENCAF  
 MARQUEZ CAMA VELA MONTEYRA  
 DIRECTOR GENERAL

DEVIA  
 Rolando Díaz Vela  
 DIRECTOR GENERAL

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### 5. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha. Hora y Lugar
Convocatoria	08 de setiembre
Registro de participantes	08 de setiembre 06 a. m, hasta las 12pm, a través del email del Comité
Formulación de consultas y observaciones a las bases	09 de setiembre a través del email del Comité
Absolución de consultas y observaciones a las bases, se consignará el registro de participantes	09 de setiembre a través del email del Comité
Integración y publicación de las bases integradas se consignará al registro de participantes	10 de setiembre 02 p.m. 08 p.m.
Presentación de ofertas	11 de setiembre hasta 4pm a través del e-mail del Comité
Otorgamiento de la Buena Pro	12 de setiembre

**Nota:** El proceso se dará a conocer a través del Portal del Gobierno regional Puno.

## 6. CONTENIDO DE OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al Comité Organizador de la VII Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – FICAFÉ –PUNO 2023.

Señores:  
Comité Organizador de la VII Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú –FICAFÉ – PUNO 2023.

Jr. Deustua N° 356  
Puno– Puno- Puno

Denominación de la convocatoria: ORGANIZAR, PRODUCIR, COORDINAR, GESTIONAR Y EJECUTAR LA VII FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DELPERÚ – FICAFÉ PUNO – 2023.

**OFERTA**  
[NOMBRE/DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

### 6.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Registro de participante. (Anexo N° 01)
- Declaración Jurada con datos del postor

Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

[ficafepuno@gmail.com](mailto:ficafepuno@gmail.com)

**(Anexo N° 02)**

- c) Vigencia de poder del Representante Legal, no mayor a 30 días.
- d) Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los Términos de Referencia.
- e) Carta de compromiso, según lo previsto en los términos de referencia **(Anexo N° 04)**
- f) El precio de la oferta en Soles y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases. **(Anexo N° 03)**

**7. REQUISITOS PARA FIRMAR EL CONTRATO**

El ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Copia simple de vigencia de poder del representante legal de la empresa que acredite sus facultades en la adecuación y suscripción del contrato, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- b) Copia literal de la partida registral de la persona jurídica adjudicada
- c) Copia autenticada por notario de la Ficha RUC de la persona jurídica adjudicada.
- d) Copia autenticada por notario del DNI del representante legal.
- e) Estructura de los costos detallada de los precios ofertados

**8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA**

**8.1 DE CONTROL Y SUPERVISION DEL EVENTO**

Estará a cargo el Comité Organizador de la VII FERIA INTERNACIONAL DE CAFES ESPECIALES DEL PERU – FICAFÉ Puno 2023 a través del coordinador general.

**8.2 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

Lugares o sedes:

[ficafepuno@gmail.com](mailto:ficafepuno@gmail.com)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETALEROS  
Y AGRICULTORES DEL PERU - FEINCAAP  
MARCELIZ CARABAJAL MOREYRA  
DNI 4107718  
SECT. DE ECONOMÍA

Comisión Organizadora del Evento  
David  
Rolando David Vela  
DIRECCIÓN EJECUTIVA GENERAL  
N.º 1001  
PUNO

GENERAL FIC PE 2023

Puno, Lima, y otros lugares que el Comité Ejecutivo proponga. El trabajo deberá ejecutarse a partir de la suscripción del contrato hasta el informe final.

### 8.3 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Informe al final del evento (15 días calendarios como máximo terminado el evento) que deberá contener un informe de las acciones desarrolladas y el informe final del balance general.

### 8.4 PAGO DEL OPERADOR DE SERVICIO

- El pago de los servicios del operador de la FICAFÉ se generará de los recursos gestionados e ingresos que genere el evento, se considerará ejecutado, una vez aprobado el informe final y el balance general.
- El monto de los servicios prestados, serán deducidos de los ingresos obtenidos en el evento y se mostrará en el rubro de egresos del balance general y el que será descrito en el informe final.

### 8.5 SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- Recursos apalancados o gestionados por la empresa operadora.

### 8.6 DE LA RECAUDACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OBTENIDOS

Los fondos recaudados por todo concepto por la empresa operadora, serán coordinados y ejecutados por el Comité Organizador de la VII Feria Internacional de Cafés Especiales FICAFÉ Puno 2023, para lo cual el coordinador General será el encargado de coordinar con la empresa operadora.

**8.7 DE LA GESTIÓN DE PRECIOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS** Los precios de stands, ingreso a la feria, estacionamiento, etc., serán determinados por el Comité Organizador.

FEDERACIÓN NACIONAL DE UNIFERIALES  
Y AGRICULTORES DEL PERÚ - FENAUAP  
MARILUZ CARRASQUA MORA  
DIRECTORA GENERAL  
SECT. DE ECONOMÍA

Comisión Nacional de Drogas  
DEVIDA  
Ing. Rolando Pineda Vela  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE DROGAS

GENERAL HC PE 2023

**8.8 SOBRE LOS EQUIPOS, BIENES Y OTROS POR ADQUIRIR O ALQUILAR** Los bienes, equipos, servicios y otros a adquirir o alquilar para el desarrollo de la VII FICAFÉ Puno 2023, serán realizados en la región, de contarse éstos en el medio local y que cuenten con los requerimientos mínimos que exige una feria de carácter internacional.

### 8.9 SOBRE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

La organización de las actividades artísticas será de responsabilidad del Comité Organizador, fuera del espacio donde se desarrolle la FICAFÉ, cuyos ingresos económicos no forman parte del financiamiento de la FICAFÉ.

### 8.10 PENALIDAD.

El Comité organizador aplicará la penalidad a la Empresa Operadora en caso de no recaudar como mínimo S/ 350,000.00, conforme al ítem: **De las metas mínimas a ejecutar por la empresa operadora con recursos generados**, le aplicará automáticamente una penalidad del 8% de dicho monto de su pago.

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAPITALEROS  
Y AGRICULTORES DEL PERÚ - FENACAP  
MARILUZ CARRANZA MOREYRA  
DNI 11972710  
SECT. DE ECONOMÍA

DEVIDA  
Comité Organizador y Vigilancia  
ING. RODRIGO PÉREZ VISTA  
DIRECTIVO EJECUTIVO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVENCIONAL PUNO  
DEL C. O. F.  
PRESIDENTE  
GENERAL HC FE 2023